ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION.N.4
LEON

SENTENCIA: 00036/2012
Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000085 /2011

SENTENCIA nº 36/12

En León a 16 de enero de 2012

VISTOS por **DOÑA MARIA TERESA DE LA PEÑA VALVERDE**, Magistrada Titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de León, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 85/11, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante **MARTINIANO BUIZA BUIZA Y MARIA JESUS BARREIRO RIOL** representados por el procurador Sr.a Diez Cano y como denunciado **DIEGO ARGUELLO ROBLES** y Responsable Civil Directo la cia seguros MAPFRE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de parte médico seguido de posterior denuncia, la cual fue tramitada como DPA 3342/07, posteriormente transformado en JUICIO DE FALTAS 85/11, decisión que fue confirmada por la Audiencia Provincial de León; citándole para juicio oral el cual tuvo lugar el pasado dia 10.1.12 con el resultado que consta en la grabación.

En el acto del juicio el Ministerio Fiscal interesó la condena del denunciado como autor de una falta del artículo 621.2 Código Penal a la pena de 2 meses multa con cuota diaria de 10 euros, y privación del derecho a conducir vehículos a motor por tiempo de un año.
La acusación particular interesó la condena por el tipo penal del artículo 621.1.4 Código Penal a la pena de 2 meses multa con cuota diaria de 20 euros, y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de un año.
Finalmente el letrado de la defensa solicitó la libre absolución, alegando como excepciones la prescripción de la falta y la atenuante de dilaciones indebidas; subsidiariamente la reducción de la pena a un mes multa con cuota diaria de 8 euros, sin privación del derecho a conducir.

SEGUNDO.- En la tramitación de los presentes autos se han cumplido las formalidades legales a él inherentes.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Resulta probado que, el día 9.9.2007 sobre las 23.05 horas, circulaba el turismo Renault Megane 2.0 T 16 v Sport matricula 1183DJL asegurado en Mapfre por la autovía A-231 (Onzonilla-Villalba de Burgos), por la calzada sentido Onzonilla, cuando al llegar a la altura del km 20,600 su conductor Diego Argüello Robles de forma imprudente y repentina toma a gran velocidad, incluso superior a 140 km/h (cuando la permitida era de 80 km/h), la salida número 21 A del margen derecho, hacia la carretera N-601 sentido León, y una vez dentro del carril de salida y debido al gran exceso de velocidad al que circulaba, su conductor perdió el control y se sale de la calzada por el margen derecho, donde choca contra talud terrizo y posteriormente vuelva hasta que fija su posición final.

Como consecuencia de los hechos descritos resultaron fallecidas dos de sus ocupantes Ana Isabel Buiza Barreiro y Sara González Castrillo, y herida grave Aida Arias Súarez.

Todos los perjudicados han sido indemnizados por la cia aseguradora.